

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA UNIVERSIDAD DE LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2021: GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1 (INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)

Con fecha 29 de junio de 2021 se aprobaron las bases de la convocatoria del concurso-oposición por el sistema general de acceso libre para la provisión de las plazas del grupo A, nivel salarial A2 (Investigación/Transferencia) y del grupo C, nivel salarial C1 (Investigación/Transferencia) y que se encuentran vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios vigente en esta Universidad (Resolución rectificación de errores de fecha 7 de octubre de 2021).

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2022, se aprobó la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas y se dispuso un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación establecida en la Base 9.1. de la Convocatoria.

Habiéndose presentado por los interesados/as correctamente esta documentación, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero.- Autorizar la contratación de las siguientes personas como personal laboral fijo de administración y servicios de esta Universidad, perteneciente al Grupo C y al nivel salarial C1 (INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA), en las plazas vacantes ofertadas:

PLAZA NÚMERO	UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	JORNADA	LOCALIDAD	AREA DE ACTIVIDAD / ESPECIALIDAD	Nombre y apellidos
1	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICO ESPECIALISTA	C/C1	JP2	LEGANÉS	INVESTIGACIÓN / TRANSFERENCIA	Carlos Martín Durán
2	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICO ESPECIALISTA	C/C1	JP2	LEGANÉS	INVESTIGACIÓN / TRANSFERENCIA	Raquel Alvarado Ucendo

Segundo.- Fijar la fecha de incorporación al puesto de trabajo, que será entre el día **1 enero de 2023** y **15 de febrero de 2023**, ambos inclusive, a elección de los interesados. El período de prueba, de acuerdo con el artículo 30 del II Convenio del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, tendrá una duración de un mes.

El desempeño de esta plaza quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	22-12-2022 13:29:19
Sello de tiempo TS@ - @firma	22-12-2022 13:29:25

Tercero. - Dar publicidad a esta resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

En Getafe, a fecha de firma electrónica

El Rector, Por delegación (Resolución de 3 de julio de 2022): La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: 1P1wG0Rzo1
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	22-12-2022 13:29:19
Sello de tiempo TS@ - @firma	22-12-2022 13:29:25